MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI

Secretaría Administrativa y Financiera

Unidad Operativa de Contrataciones
Telefax: 0345 225 201

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2021 de la Municipalidad de Corpus Christi

"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA AVENIDA HERMINIO RIVEROS E/ CALLE CANINDEYU Y CALLE CAAGUAZU"

ID Nº 390.179

En la ciudad de Corpus Christi, Republica del Paraguay, a los once días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, siendo las ocho horas y treinta minutos, en la Secretaria de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Corpus Christi, se da inicio al acto de apertura de sobres, por el Responsable de la U.O.C. **Econ. Andrés Herminio Riveros,** por el llamado a Contratación Directa Nº 05/2021 **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA AVENIDA HERMINIO RIVEROS E/ CALLE CANINDEYU Y CALLE CAAGUAZU" con ID Nº 390.179**, a los efectos de proceder a la apertura de sobres. Seguidamente se informa que la carta de invitación fue cursada a las siguientes firmas: Calonga Diseños & Construcciones, Aldemar Construcciones, Studio M.A., Constructora San Blas y Constructora F.R.

Presentándose al llamado las siguientes empresas, **CONTRUCTORA F.R,** presenta con un presupuesto total de **Gs. 119.674.440 (Guaraníes: Ciento diez y nueve millones seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta), CALONGA DISEÑOS & CONSTRUCCIONES**, con un presupuesto total de **Gs. 101.916.800 (Guaraníes: Ciento un millones novecientos diez y seis mil ochocientos)**, la firma **ALDEMAR CONSTRUCCIONES,** presenta con un presupuesto total de **Gs. 116.538.670 (Guaraníes: Ciento diez y seis millones quinientos treinta y ocho mil seiscientos setenta)** y por último la empresa **EMPRENDIMIENTOS PARAGUAY,** con un presupuesto total de **Gs. 103.194.304 (Guaraníes: Ciento tres millones ciento noventa y cuatro mil trescientos cuatro).**

El señor **Wilson Antonio Cuevas Balmaceda** ,en representación de la empresa **Emprendimentos Paraguay** manifiesta que la empresa **CALONGA DISEÑOS & CONSTRUCCIONES**, no presenta constancia del SIPE que es sustancial, no presenta Declaración Jurada del Art. 40 y del menor que sustancial que deberían estar en el SIPE. Bajó más de 20% estipulado, falta curriculum del Arquitecto, falta contrato entre la empresa y el profesional, falta carta de compromiso laboral, falta factura que le de credibilidad a los contratos, y tampoco endoso los sustanciales y ningún otro documentos.

Además manifiesta que la Empresa **ALDEMAR CONSTRUCCIONES** falta CCT que es sustancial y es descalificativo, falta Patente comercial que es sustancial, no presenta constancia de SIPE, falta curriculum del arquitecto y el contrato entre la empresa y el profesional, falta carta compromiso laboral, falta factura que le de credibilidad a los contratos, no presenta Declaración Jurada del Art. 40 y del menor y tampoco endoso los sustanciales y ningún otro documentos.

Sigue manifestando que la empresa **CONTRUCTORA F.R** no presenta carta compromiso de los personales, no presenta SIPE que es sustancial, no presenta Declaración Jurada del Art. 40 y del menor, falta curriculum del Arquitecto, falta contrato entre la empresa y el profesional, falta carta de compromiso laboral, falta factura que le de credibilidad a los contratos, y tampoco endoso los sustanciales y ningún otro documentos.

Presentándose las firmas en tiempo. Posteriormente se remiten los antecedentes del presente acto al Comité a fin de que analice sobre la base de los documentos y dictamine la adjudicación mas conveniente para la institución. No habiendo nada mas que consignar se da por terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido, firmando los presentes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Econ. Andrés H. Riveros A.
Encargado de la U.O.C

Wilson Antonio Cuevas Balmaceda
Por Emprendimiento Paraguay